



¿SI YO NO LLENO EL FORMULARIO Y SOY DETENIDO O DEPORTADO, QUE LE PASARÁ A MIS HIJOS?

Los niños pueden ser entregados al sistema de bienestar de menores y cuidado de crianza de menores de Maryland o pueden ser sujetos a ser colocados en algún lugar de manera informal sin protecciones legales. Estas asignaciones pueden resultar en graves traumas para los niños, socavar las relaciones de padre-hijo y afectar el futuro desarrollo y bienestar de los niños. En casos donde nadie obtiene la autoridad legal de cuidar a los niños, pueden haber problemas matriculando al niño(s) en la escuela u obteniendo cuidado médico rutinario o de emergencia.

¿A DÓNDE PUEDO IR PARA OBTENER AYUDA PARA RELLENAR EL FORMULARIO?

Si vives en los condados de **Montgomery** o **Prince Georges** en **Maryland**, llama al **Proyecto de Tutela de Reserva** al **667-444-2324** o escríbenos al **standbyguardian@gmail.com**.

Si vives cerca de **Baltimore**, puedes ir al **Esperanza Center** en 430 S. Broadway, Baltimore, Maryland, o llamar al **667-600-2922**.

Si vives en **cualquier condado de Maryland**, puedes llamar al **Pro Bono Resource Center of Maryland** al **443-703-3054**.

PROTEGE A TUS HIJOS

*si eres detenido
o deportado*



PROYECTO DE RESERVA DE TUTELA

10411 Motor City Drive, Suite 500
Bethesda, MD 20817
667-444-2324
standbyguardian@gmail.com



*Conoce esta nueva
ley de Maryland*
LEY DE TUTELA DE RESERVA

¿CÓMO AYUDA LA NUEVA LEY DE TUTELA DE RESERVA A PADRES INMIGRANTES Y SUS HIJOS EN MARYLAND?

La ley le permite a un padre de familia nombrar de manera privada a un adulto para ser el tutor de reserva y cuidar por sus hijos menores de edad por un período de seis meses luego que el padre sea detenido o deportado. Esta ley ha ampliado la antigua ley de tutela de reserva de Maryland la cual establece que un padre mentalmente incapacitado o físicamente debilitado puede nombrar a un adulto para el cuidado de sus hijos menores de edad.

¿CÓMO PUEDE UN PADRE CREAR UNA TUTELA DE RESERVA?

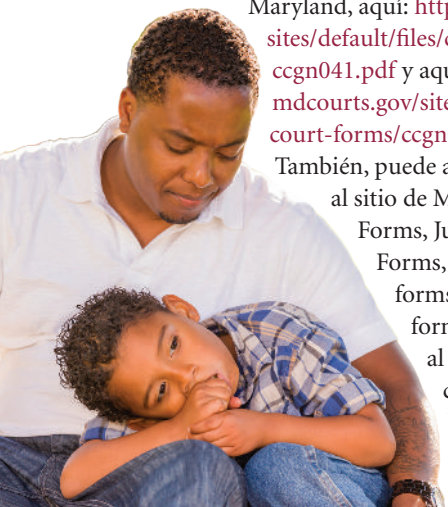
El padre rellena un formulario el cual nombra al tutor de reserva. El formulario debe ser completado y firmado por el/los padre(s) y ser atestiguado por dos personas mayores de los 18 años, que no sean el tutor de reserva. El tutor de reserva también debe firmar el formulario.

¿DÓNDE PUEDO CONSEGUIR EL FORMULARIO PARA LA TUTELA DE RESERVA?

Las versiones del formulario en inglés y en español están disponibles en línea en la página web de las Cortes de

Maryland, aquí: <https://mdcourts.gov/sites/default/files/court-forms/ccgn041.pdf> y aquí <https://mdcourts.gov/sites/default/files/court-forms/ccgn041bls.pdf>.

También, puede acceder en línea al sitio de Maryland Courts Forms, Juvenile and Family Forms, Guardianship forms y encontrar los formularios traducidos al inglés, coreano, chino, portugués brasileño, ruso y amhárico.



¿CUÁNDO EMPIEZA LA TUTELA DE RESERVA?

La tutela de reserva entra en efecto solo cuando el padre de familia ha rellenado el formulario y el padre sufre una acción adversa de inmigración. La tutela de reserva no empieza cuando el padre haya completado el formulario. Tiene que haber una acción adversa de inmigración para activar el consentimiento del padre a que comience la tutela de reserva.

¿QUÉ PASA SI EL PADRE NECESITA LA TUTELA DE RESERVA PARA EL CUIDADO DE SUS HIJOS MENORES POR MÁS DE SEIS MESES DESPUÉS QUE HAN SIDO DETENIDOS O DEPORTADOS?

La tutela de reserva automáticamente termina seis meses después de la acción adversa de inmigración del padre de familia. Para extender la tutela de reserva más allá de los seis meses, el tutor de reserva debe presentar una petición ante la Corte antes de que acaben los seis meses, en el condado en donde reside el/los niño(s), para solicitar una asignación judicial como tutor de reserva. Al presentar la petición, la tutela de reserva es automáticamente ampliada hasta que la Corte emita un dictamen sobre la petición. Si la Corte nombra al tutor de reserva para el cuidado del/ los niño(s), la tutela de reserva puede continuar por el tiempo en el cual el/los niño(s) sean menor(es) de edad, o antes, si es revocado por el padre de familia.

¿PUEDEN LOS PADRES PERDER SUS DERECHOS PARENTALES SI EL TUTOR DE RESERVA CUIDA POR SUS HIJOS?

No. Los padres mantienen todos sus derechos parentales.

¿QUÉ RESPONSABILIDADES Y PODERES TIENE EL TUTOR DE RESERVA?

Los padres de familia escogen los poderes y responsabilidades que el padre desea que el tutor de reserva desempeñe por sus hijos al marcar las opciones en el formulario. Ellos pueden escoger que el tutor de reserva provea por el bienestar físico y mental de sus hijos, los matricule en la escuela, tome decisiones médicas y educativas para los niños, autorice al tutor de reserva para viajar domésticamente o internacionalmente con los niños y que pueda aplicar y recibir la manutención u otro beneficio público al cual los hijos puedan optar.

¿CÓMO PUEDEN LOS PADRES TERMINAR LA TUTELA DE RESERVA?

El padre de familia puede terminar la tutela de reserva en cualquier momento. Si esto ocurre durante los primeros seis meses después que el padre es detenido o deportado, el padre puede decir o notificar al tutor de reserva por escrito que la tutela de reserva se termina. Si el tutor de reserva ha presentado una petición a la Corte para extender la tutela de reserva más allá de los seis meses, el padre debe escribirle al tutor de reserva y también presentar una revocación por escrito ante la Corte en donde la petición fue presentada.

